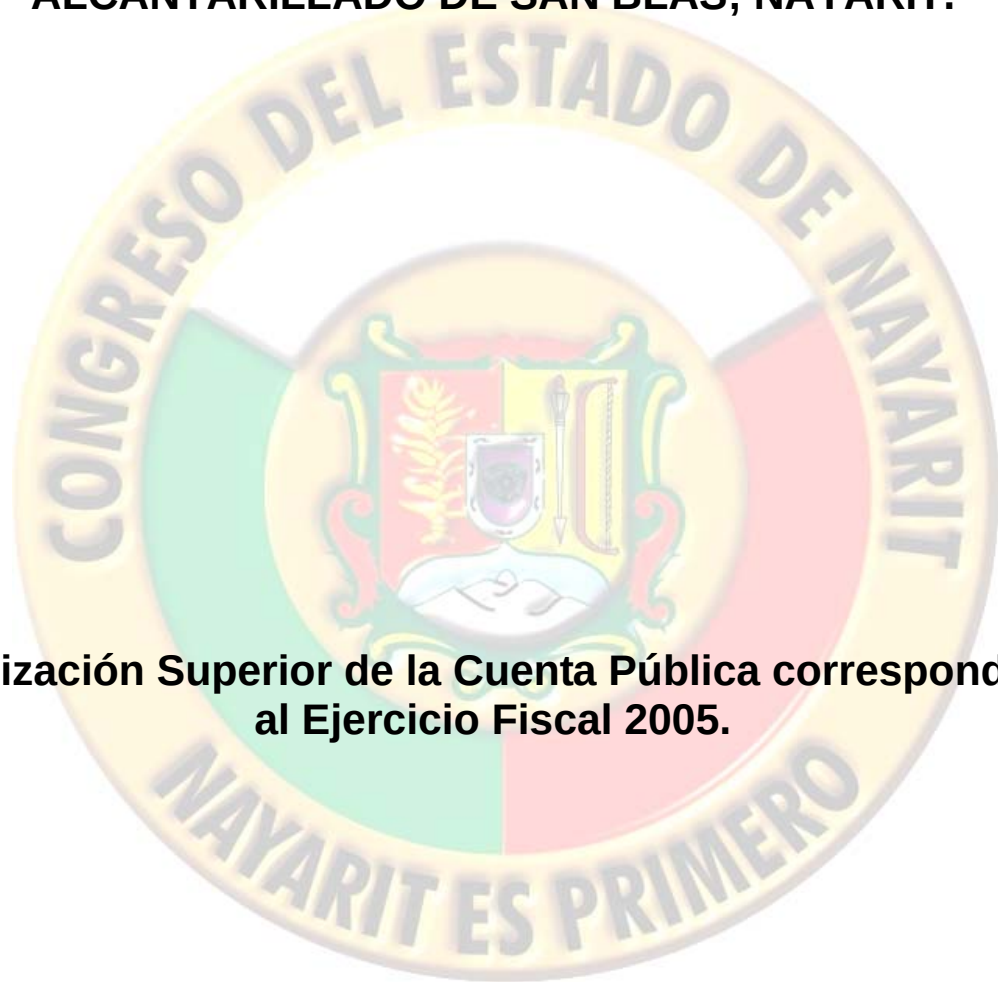


INFORME DEL RESULTADO

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SAN BLAS; NAYARIT.**



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2005.**

INFORME DEL RESULTADO

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN BLAS, NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2005

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	3
III. Criterios de Selección.	3
IV. Objetivo.	3
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	4
1. Estado de Ingresos y Egresos.	4
VII. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	5
1. Observación número 03-12/SIA01-1205.	5
2. Observación número 04-12/SIA01-1205.	6
3. Observación número 06-12/SIA01-1205.	8
4. Observación número 08-12/SIA01-1205.	9
5. Observación número 10-12/SIA01-1205.	13
B. Resumen de las Observaciones.	14

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

Una vez que examinamos la información financiera de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2005, se emite el presente Informe.

La información financiera que contiene la Cuenta Pública es responsabilidad del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, con base en la revisión efectuada.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitieron mediante oficio número OFS/AGFM/1260/06 del 30 de agosto del 2006, las observaciones derivadas de la revisión a la Cuenta Pública presentada por el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, mismas que fueron recibidas por el organismo el 31 de agosto del 2006. A las cuales dieron respuesta mediante oficio 39/06, de fecha 11 de septiembre del 2006, el cual se recibió el 12 del mismo mes y año.

Asimismo, se remitió mediante oficio número OFS/AGFM/1647/2006, del 2 de octubre del 2006, el Pliego de Observaciones, mismo que fue recibido el 3 de octubre del 2006 por el organismo; otorgándoseles un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo al artículo 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para enviar la documentación que a su interés convino, la cual enviaron mediante oficio número 41/06, del 9 de octubre del 2006, recibido el 11 del mismo mes y año.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Nayarit, 7º y del 39 al 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

La revisión se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El análisis del Estado de Ingresos y Egresos.
- Revisión de las operaciones correspondientes al primer y cuarto trimestre del ejercicio 2005.

IV. Objetivo.

En esencia, los objetivos de la revisión efectuada por este ente fiscalizador, consistieron en:

1. Comprobar el ingreso y el gasto público;
2. Determinar el resultado de la aplicación de leyes, presupuesto, reglamentos, decretos y normatividad interna que rigen la materia;
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que sean aplicables en cada caso en particular;
4. Corroborar que las erogaciones estén comprobadas, así como justificadas en tiempo y forma;
5. Confirmar el acatamiento de todas las disposiciones legales, acuerdos, normas y criterios técnicos en materia de contratación de servicios, arrendamientos, pago al personal;
6. Verificar igualmente, los resultados de la gestión financiera, y;
7. Comprobar si el gasto público se ajustó a las previsiones correspondientes.

V. Alcance de la Revisión.

Dentro de la revisión se analizaron al 100% el Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2005.

Otro criterio que se empleó durante la revisión fue mediante la revisión documental de las operaciones registradas durante el primer y cuarto trimestre del 2005.

Egresos Totales	Muestra seleccionada	% de la muestra	Alcance de la Revisión	%
\$1'866,488.55	\$906,579.64	48.57	\$906,579.64	100.00

VI. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.

1. Estado de Ingresos y Egresos.

El Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio 2005 es el siguiente:

Existencia Inicial	15,233.05
Ingresos:	
Ingresos servicios doméstico	762,912.00
Ingresos servicios comerciales	301,950.00
Ingresos de drenaje	79,561.00
Otros ingresos	295,845.00
Ingresos por recuperación de cloro	27,199.00
Ingresos por subsidio del H. Ayuntamiento	390,000.00

Productos financieros	127.75
Ingresos C.N.A.	27,620.00
Total Ingresos	\$1'885,214.75
Egresos	
Gastos financieros	1,472.71
Egresos	1'865,015.84
Total Egresos	1'866,488.55
Existencia Final	\$33,959.25

VII. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación número 03-12/SIA01-1205:

Se efectuó pago con recursos del presupuesto 2005 por concepto de adquisición de material para reparación de líneas de conducción, mediante cheques 1119 y 1131 del 24 de enero y 8 de febrero de 2005 respectivamente por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno, como abonos a la factura 62703 del 3 de junio de 2004, sin que se haya registrado durante el 2004 la creación de pasivo y de esa forma fuera reconocido el compromiso para ser pagado en el ejercicio fiscal del 2005; de lo anterior se inobservó lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

"Esta observación corresponde a la administración anterior por lo cual anexamos copia de la invitación enviada a Myriam Patricia Ley Ramírez, donde se le invita que solvante las observaciones correspondientes a su periodo de administración, del H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa".

Posición del OFS:

No solventada, toda vez que únicamente envían copia del oficio 38/06 del 11 de septiembre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solvante las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por Margarita Elizabeth Ley Ramírez, quien manifiesta que la señorita Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente al pago con recursos del presupuesto 2005 por concepto de adquisición de material para reparación de líneas de conducción, mediante cheques 1119 y 1131 del 24 de enero y 8 de febrero de 2005 respectivamente por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno, como abonos a la factura 62703 del 3 de junio de 2004, sin que se haya registrado durante el 2004 la creación de pasivo y de esa forma fuera reconocido el compromiso para ser pagado en el ejercicio fiscal del

2005; contraviniendo lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Esta observación corresponde a la Administración anterior por lo cual anexamos una vez mas copia del oficio enviado a la C. L.A. Myriam Patricia Ley Ramírez, donde anexamos copia de las observaciones y se le invita a que solvente las observaciones correspondientes a su periodo de Administración, en el H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Subsiste la observación ya que únicamente envían copia del oficio 39/06 del 9 de octubre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solvente las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por un familiar de la citada directora, quien manifiesta que Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente al pago con recursos del presupuesto 2005 por concepto de adquisición de material para reparación de líneas de conducción, mediante cheques 1119 y 1131 del 24 de enero y 8 de febrero de 2005 respectivamente por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno, como abonos a la factura 62703 del 3 de junio de 2004, sin que se haya registrado durante el 2004 la creación de pasivo y de esa forma fuera reconocido el compromiso para ser pagado en el ejercicio fiscal del 2005; contraviniendo lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

2. Observación número 04-12/SIA01-1205:

Se efectuó pago total de la reparación de equipo de bombeo de La Tobará, por un monto de \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante cheque 1129 del 8 de febrero de 2005, anexando factura 384 del 4 de noviembre de 2004 sin que se haya registrado durante el 2004 la creación de pasivo y de esa forma fuera reconocido el compromiso para ser pagado en el ejercicio fiscal del 2005; de lo anterior se inobservó lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua

Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Esta observación corresponde a la administración anterior por lo cual anexamos copia de la invitación enviada a Myriam Patricia Ley Ramírez, donde se le invita que solviente las observaciones correspondientes a su periodo de administración, del H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Posición del OFS:

No solventada, toda vez que únicamente envían copia del oficio 38/06 del 11 de septiembre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solviente las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por Margarita Elizabeth Ley Ramírez, quien manifiesta que la señorita Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente al pago total de la reparación de equipo de bombeo de La Tobara, por un monto de \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante cheque 1129 del 8 de febrero de 2005, anexando factura 384 del 4 de noviembre de 2004 sin que se haya registrado durante el 2004 la creación de pasivo y de esa forma fuera reconocido el compromiso para ser pagado en el ejercicio fiscal del 2005; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Esta observación corresponde a la Administración anterior por lo cual anexamos una vez mas copia del oficio enviado a la C. L.A. Myriam Patricia Ley Ramírez, donde anexamos copia de las observaciones y se le invita a que solviente las observaciones correspondientes a su periodo de Administración, en el H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Subsiste la observación ya que únicamente envían copia del oficio 39/06 del 9 de octubre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solviente las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por un familiar de la citada directora, quien manifiesta que

Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente al pago total de la reparación de equipo de bombeo de La Tobará, por un monto de \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante cheque 1129 del 8 de febrero de 2005, anexando factura 384 del 4 de noviembre de 2004 sin que se haya registrado durante el 2004 la creación de pasivo y de esa forma fuera reconocido el compromiso para ser pagado en el ejercicio fiscal del 2005; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

3. Observación número 06-12/SIA01-1205:

Se observó el pago de nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre del 2004 mediante cheque 1110 del 3 de enero de 2005 por un monto de \$24,418.68 (veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 68/100 moneda nacional) utilizando el presupuesto del año 2005 para cubrir dicho pago, sin haber creado el pasivo correspondiente en el año 2004; incumpliendo a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones XIII, XVI y XVIII del Reglamento Interno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Esta observación corresponde a la administración anterior por lo cual anexamos copia de la invitación enviada a. Myriam Patricia Ley Ramírez, donde se le invita que solvante las observaciones correspondientes a su periodo de administración, del H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Posición del OFS:

No solventada, toda vez que únicamente envían copia del oficio número 38/06 del 11 de septiembre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005; para que solvante las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por Margarita Elizabeth Ley Ramírez, quien manifiesta que la señorita Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente al pago de nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre del 2004 mediante cheque 1110 del 3 de enero de 2005 por un monto de \$24,418.68

(veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 68/100 moneda nacional) utilizando el presupuesto del 2005 para cubrir dicho pago, sin haber creado el pasivo correspondiente en el 2004; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 29, fracciones XIII, XVI y XVIII del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Esta observación corresponde a la Administración anterior por lo cual anexamos una vez mas copia del oficio enviado a la C. L.A. Myriam Patricia Ley Ramírez, donde anexamos copia de las observaciones y se le invita a que solvante las observaciones correspondientes a su periodo de Administración, en el H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Subsiste la observación ya que únicamente envían copia del oficio 39/06 del 9 de octubre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solvante las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por un familiar de la citada directora, quien manifiesta que Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente al pago de nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre del 2004 mediante cheque 1110 del 3 de enero de 2005 por un monto de \$24,418.68 (veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 68/100 moneda nacional) utilizando el presupuesto del 2005 para cubrir dicho pago, sin haber creado el pasivo correspondiente en el 2004; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 29, fracciones XIII, XVI y XVIII del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

4. Observación número 08-12/SIA01-1205:

Se efectuaron pagos con recursos económicos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2005 por distintos conceptos anexando documentación comprobatoria del ejercicio fiscal 2004 por un monto de \$15,950.65 (quince mil novecientos cincuenta pesos 65/100 moneda nacional) como se muestra en el cuadro posterior, sin que se creara el pasivo correspondiente; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 31 fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29 fracción XVI del Reglamento

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

PROVEEDOR	CHEQUE	FECHA CHEQUE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO
CORAGAS, S.A. DE C.V	1111	03/01/2005	10355	31/12/2004	362.40
GRUPO OCTANO, S.A de C.V	1113	11/01/2005	18283	13/12/2004	3,825.00
JOSÉ ROSALES IÑIGUEZ	1113	11/01/2005	444	16/10/2004	70.00
OURO PRETO, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	855717	16/10/2004	400.00
FRANCISCO DAVID NOLASCO GÓMEZ	1113	11/01/2005	236	27/10/2004	100.00
FERMÍN MEJÍA MONTAÑO	1113	11/01/2005	2777	17/11/2004	60.00
MA. YOLANDA PARTIDA CONTRERAS	1113	11/01/2005	1832	01/11/2004	130.00
PEMEX	1113	11/01/2005	138310	07/10/2004	100.00
MARIA ELENA HERNÁNDEZ ORTEGA	1113	11/01/2005	6215	10/12/2004	24.00
SANDRA LUZ LÓPEZ ELÍAS	1113	11/01/2005	1885	10/12/2004	62.50
FRANCISCO JAVIER YERENA GALEANA	1113	11/01/2005	4487	06/12/2004	70.00
BANOBRAS	1113	11/01/2005	s/n	16/10/2004	638.00
CORAGAS, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	P56838	16/10/2004	100.28
PRODUCTORA DE AGUA PURIFICADA SAN MARCOS, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	s/n	07/12/2004	12.00
ABRAHAM ROSALES ANDRADE	1113	11/01/2005	4556	29/10/2004	310.60
DICE, S.A.	1113	11/01/2005	39566	16/10/2004	697.59
PAPELERIA EL CONTADOR, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	80142	18/10/2004	86.03
PAPELERIA EL CONTADOR, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	81425	19/11/2004	80.11
CORAGAS, S.A. DE C.V	1114	13/01/2005	48	31/12/2004	314.64
CLORYQUIMICOS GARPO S.A. DE C.V.	1116	19/01/2005	2463	07/09/2004	7,590.00
GEORGINA CARAVÉZ MEJÍA	1122	27/01/2005	1036	22/12/2004	517.50
FAUSTO DOMINGO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1130	08/02/2005	2673	12/01/2004	400.00
TOTAL					\$15,950.65

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Esta observación corresponde a la administración anterior por lo cual anexamos copia de la invitación enviada a Myriam Patricia Ley Ramírez, donde se le invita que solviente las observaciones correspondientes a su periodo de administración, del H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Posición del OFS:

No solventada, toda vez que únicamente envían copia del oficio 38/06 del 11 de septiembre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solviente las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración, el referido oficio fue recibido por Margarita Elizabeth Ley Ramírez, quien manifiesta que la señorita Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación

referente a que se efectuaron pagos con recursos económicos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2005 por distintos conceptos anexando documentación comprobatoria del ejercicio fiscal 2004 por un monto de \$15,950.65 (quince mil novecientos cincuenta pesos 65/100 moneda nacional) como se muestra en el cuadro posterior, sin que se creara el pasivo correspondiente; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29 fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

PROVEEDOR	CHEQUE	FECHA CHEQUE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO
CORAGAS, S.A. DE C.V	1111	03/01/2005	10355	31/12/2004	362.40
GRUPO OCTANO, S.A de C.V	1113	11/01/2005	18283	13/12/2004	3,825.00
JOSÉ ROSALES IÑIGUEZ	1113	11/01/2005	444	16/10/2004	70.00
OURO PRETO, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	855717	16/10/2004	400.00
FRANCISCO DAVID NOLASCO GÓMEZ	1113	11/01/2005	236	27/10/2004	100.00
FERMÍN MEJÍA MONTAÑO	1113	11/01/2005	2777	17/11/2004	60.00
MA. YOLANDA PARTIDA CONTRERAS	1113	11/01/2005	1832	01/11/2004	130.00
PEMEX	1113	11/01/2005	138310	07/10/2004	100.00
MARIA ELENA HERNÁNDEZ ORTEGA	1113	11/01/2005	6215	10/12/2004	24.00
SANDRA LUZ LÓPEZ ELÍAS	1113	11/01/2005	1885	10/12/2004	62.50
FRANCISCO JAVIER YERENA GALEANA	1113	11/01/2005	4487	06/12/2004	70.00
BANOBRAS	1113	11/01/2005	s/n	16/10/2004	638.00
CORAGAS, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	P56838	16/10/2004	100.28
PRODUCTORA DE AGUA PURIFICADA SAN MARCOS, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	s/n	07/12/2004	12.00
ABRAHAM ROSALES ANDRADE	1113	11/01/2005	4556	29/10/2004	310.60
DICE, S.A.	1113	11/01/2005	39566	16/10/2004	697.59
PAPELERIA EL CONTADOR, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	80142	18/10/2004	86.03
PAPELERIA EL CONTADOR, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	81425	19/11/2004	80.11
CORAGAS, S.A. DE C.V	1114	13/01/2005	48	31/12/2004	314.64
CLORYQUIMICOS GARPO S.A. DE C.V.	1116	19/01/2005	2463	07/09/2004	7,590.00
GEORGINA CARAVÉZ MEJÍA	1122	27/01/2005	1036	22/12/2004	517.50
FAUSTO DOMINGO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1130	08/02/2005	2673	12/01/2004	400.00
TOTAL					\$15,950.65

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Esta observación corresponde a la Administración anterior por lo cual anexamos una vez mas copia del oficio enviado a la C. L.A. Myriam Patricia Ley Ramírez, donde anexamos copia de las observaciones y se le invita a que solvante las observaciones correspondientes a su periodo de Administración, en el H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Subsiste la observación ya que únicamente envían copia del oficio 39/06 del 9 de octubre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solvente las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por un familiar de la citada directora, quien manifiesta que Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente a que se efectuaron pagos con recursos económicos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2005 por distintos conceptos anexando documentación comprobatoria del ejercicio fiscal 2004 por un monto de \$15,950.65 (quince mil novecientos cincuenta pesos 65/100 moneda nacional) como se muestra en el cuadro posterior, sin que se creara el pasivo correspondiente; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 31, fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 29 fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

PROVEEDOR	CHEQUE	FECHA CHEQUE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO
CORAGAS, S.A. DE C.V	1111	03/01/2005	10355	31/12/2004	362.40
GRUPO OCTANO, S.A de C.V	1113	11/01/2005	18283	13/12/2004	3,825.00
JOSÉ ROSALES IÑIGUEZ	1113	11/01/2005	444	16/10/2004	70.00
OURO PRETO, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	855717	16/10/2004	400.00
FRANCISCO DAVID NOLASCO GÓMEZ	1113	11/01/2005	236	27/10/2004	100.00
FERMÍN MEJÍA MONTAÑO	1113	11/01/2005	2777	17/11/2004	60.00
MA. YOLANDA PARTIDA CONTRERAS	1113	11/01/2005	1832	01/11/2004	130.00
PEMEX	1113	11/01/2005	138310	07/10/2004	100.00
MARIA ELENA HERNÁNDEZ ORTEGA	1113	11/01/2005	6215	10/12/2004	24.00
SANDRA LUZ LÓPEZ ELÍAS	1113	11/01/2005	1885	10/12/2004	62.50
FRANCISCO JAVIER YERENA GALEANA	1113	11/01/2005	4487	06/12/2004	70.00
BANOBRAS	1113	11/01/2005	s/n	16/10/2004	638.00
CORAGAS, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	P56838	16/10/2004	100.28
PRODUCTORA DE AGUA PURIFICADA SAN MARCOS, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	s/n	07/12/2004	12.00
ABRAHAM ROSALES ANDRADE	1113	11/01/2005	4556	29/10/2004	310.60
DICE, S.A.	1113	11/01/2005	39566	16/10/2004	697.59
PAPELERIA EL CONTADOR, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	80142	18/10/2004	86.03
PAPELERIA EL CONTADOR, S.A. DE C.V	1113	11/01/2005	81425	19/11/2004	80.11
CORAGAS, S.A. DE C.V	1114	13/01/2005	48	31/12/2004	314.64
CLORYQUIMICOS GARPO S.A. DE C.V.	1116	19/01/2005	2463	07/09/2004	7,590.00
GEORGINA CARAVÉZ MEJÍA	1122	27/01/2005	1036	22/12/2004	517.50
FAUSTO DOMINGO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1130	08/02/2005	2673	12/01/2004	400.00
TOTAL					\$15,950.65

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

5. Observación número 10-12/SIA01-1205:

La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, celebró tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2005, éstas fueron los días 6 de enero, 28 de septiembre y 24 de noviembre del 2005, debiendo reunirse una vez cada tres meses; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 9 del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“En esta observación a lo que corresponde a nuestra administración se celebran solo dos sesiones y en lo que corresponde al periodo anterior se le invito a la C. L.A. Myriam Patricia Ley Ramírez, para solventar las observaciones de su administración, y así dar cumplimiento como lo marca el Órgano de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Nayarit, que usted representa dignamente”.

Posición del OFS:

No solventada toda vez que únicamente envían copia del oficio 38/06 del 11 de septiembre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solvete las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración, el referido oficio fue recibido por Margarita Elizabeth Ley Ramírez, quien manifiesta que la señorita Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente a que la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, celebró tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2005, éstas fueron los días 6 de enero, 28 de septiembre y 24 de noviembre del 2005, debiendo reunirse una vez cada tres meses; de lo anterior se infringió lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 9 del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Esta observación corresponde a la Administración anterior por lo cual anexamos una vez mas copia del oficio enviado a la C. L.A. Myriam Patricia Ley Ramírez, donde anexamos copia de las observaciones y se le invita a que solvete las observaciones correspondientes a su periodo de Administración, en el H. Congreso del Estado de Nayarit, Órgano de Fiscalización Superior que usted dignamente representa”.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Subsiste la observación ya que únicamente envían copia del oficio 39/06 del 9 de octubre de 2006 signado por Gustavo Medina Mariscal, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Blas, Nayarit; por medio

del cual se le invita a Myriam Patricia Ley Ramírez, directora de dicho organismo durante el periodo 2002-2005, para que solvante las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a su periodo de administración; el referido oficio fue recibido por un familiar de la citada directora, quien manifiesta que Myriam Patricia Ley Ramírez, se encuentra fuera del país, por lo que no presentan ninguna otra documentación o argumentos para solventar la observación referente a que la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, celebró tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2005, éstas fueron los días 6 de enero, 28 de septiembre y 24 de noviembre del 2005, debiendo reunirse una vez cada tres meses; de lo anterior se infringió lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 9 del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de éste ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	10	5	5	5	0